

Aguascalientes, Ags; jueves 19 de octubre de 2023

No. 473

CONGRESO DE AGUASCALIENTES APROBÓ LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS 2022

- *Gobierno del Estado, entes de Administración Pública Centralizada y Paraestatal, la Fiscalía General, el Instituto Estatal Electoral y los 11 Ayuntamientos, deberán solventar las observaciones que fueron señaladas en los informes que emitió el OSFAGS.*

Integrantes de la LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes, encabezados por el diputado presidente Jaime González de León, aprobaron la revisión de las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2022, del Gobierno del Estado de Aguascalientes, Administración Pública Centralizada y Paraestatal, de la Fiscalía General del Estado, el Instituto Estatal Electoral y los 11 Ayuntamientos; con base en los informes de resultados formulados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes (OSFAGS).

En este sentido, el congresista Jaime González de León, quién además preside la Comisión de Vigilancia, indicó que la cuenta pública se constituye por la información contable, presupuestaria, programática, respecto de los planes, metas y objetivos, análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en el programa económico anual de los Poderes del Estado, los Municipios y los órganos autónomos.

“La revisión y fiscalización de las cuentas públicas tiene como objetivo evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos respectivo, se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes con sus programas, metas y objetivos, así como determinar las responsabilidades a que haya lugar en términos de lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes”.

Acto seguido, fueron avalados los dictámenes correspondientes de la revisión de las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2022 del Gobierno del Estado de Aguascalientes, Fiscalía General y del Instituto Estatal Electoral.

Asimismo, lo correspondiente a la evaluación de los informes financieros de los Ayuntamientos de Aguascalientes, Asientos, Calvillo, Cosío, El Llano, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo, San José de Gracia y Tepezalá.

Los entes fiscalizados para el ejercicio fiscal 2022, están obligados a solventar las observaciones señaladas por el OSFAGS en sus informes de resultados de las respectivas auditorías.

Al continuar con el desarrollo de la sesión, el Pleno aprobó el dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social que resuelve la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes, así como la expedición de la Nueva Ley del Instituto de Atención Integral de Enfermedades Renales del Estado de Aguascalientes, propuesta por la diputada Laura Ponce.

Con la modificación, se generarán políticas públicas que permitirán garantizar el acceso y tratamiento médico de calidad para los pacientes renales, estableciendo mecanismos necesarios e incluso de coordinación y apoyo internacional y nacional, funcionamiento, control y atribuciones del Instituto de Atención Integral de Enfermedades Renales del Estado de Aguascalientes, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía de gestión, funciones de autoridad, regulación y supervisión, para la prestación de los servicios de salud respecto a este padecimiento.

---000---